

**SECRETARÍA DE CULTURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

CONVOCATORIA PARA ARTISTAS DEL  
RAMO TEATRAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2024

**FIAEQ  
24**

FESTIVAL INTERNACIONAL DE  
**ARTES ESCÉNICAS**  
QUERÉTARO 2024

**CAPÍTULO TEATRO**



SECRETARÍA DE  
**CULTURA**




**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*Juntos, Adelante.*



CONSEJO CONSULTIVO DE  
TEATRO QUERÉTARO



La **Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro**, con el objetivo de promover, preservar y acercar el teatro a la población del Estado; así como fomentar una economía sostenible en un ambiente de paz para la regeneración del tejido social, invita a las agrupaciones, escuelas, academias, compañías y artistas interesadas/os/es a enviar sus propuestas para integrar la 9a Edición del Festival Internacional de Artes Escénicas, capítulo Teatro, Querétaro 2024. **El cual se llevará a cabo del 26 al 29 de septiembre.**

## I. BASES

- a. Podrán participar creadores/as teatrales, con una trayectoria comprobable de tres años en el estado de Querétaro.
- b. Los proyectos podrán ser de temáticas y enfoques libres; incluyendo propuestas dirigidas a infancias, juventudes, público adulto, entre otros públicos específicos.
- c. Se aceptará solo una propuesta por agrupación y deberá haber sido estrenada antes de la fecha de cierre de esta convocatoria.
- d. Las agrupaciones deberán tener disponibilidad para ser programadas en las fechas del festival y en los espacios designados por el comité organizador.
- e. No podrán participar funcionarias/os/es que laboren en la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro o personas contratadas por la misma bajo cualquier régimen de prestación de servicios.

- f. No se aceptarán presentaciones que hayan formado parte de la programación de ediciones de festivales anteriores.
- g. La programación responderá, además de las bases expuestas anteriormente, a uno o más de los siguientes criterios: innovación, contenido y calidad del proyecto, creatividad, contemporaneidad, claridad, concepto, estilo, entre otros que considere el comité de selección.
- h. Se entregarán constancias de participación a cada una de las agrupaciones.

## II. REQUISITOS

Las agrupaciones interesadas deberán realizar su registro a través del siguiente link: [bit.ly/registro\\_FIAEQ24](https://bit.ly/registro_FIAEQ24), solicitará lo siguiente:

1) Una carpeta artística en PDF que contenga la siguiente información:

- Nombre de la presentación
- Nombre de la agrupación
- Lugar de origen
- Breve sinopsis de la presentación
- Clasificación
- Duración
- Descripción de la propuesta escénica
- Elenco y créditos de todas las/los/les integrantes de la agrupación
- Currículum o semblanza de la agrupación
- Costos de la presentación

## 2) Anexos (documentos separados)

A) Rider técnico (favor de contemplar aquí necesidades de accesibilidad en espacios en caso de aquí se requiera)

B) 1 Documento PDF que contenga los probatorios de la trayectoria de la agrupación que postula (notas de prensa, programas de mano, carteles, reconocimientos, etc.)

C) Anexar una liga de cualquier servidor de internet (YouTube, VEVO, vimeo, etc.) donde se pueda apreciar un concierto y/o presentación pública de la propuesta. Incluir contraseña de ser necesario.

D) 3 Fotografías de la agrupación con resolución mínima de 300 dpi, en formato jpg.

Nota: Es responsabilidad del/la/le postulante verificar que el material enviado tenga la calidad suficiente para ser evaluado. Si se tiene algún problema con la carga de archivos, favor de comunicarse a [culturaqro.eventos@gmail.com](mailto:culturaqro.eventos@gmail.com) o a los teléfonos 442 251 9850 ext. 1017, 1018, 1019.

### III. FECHAS

El periodo para enviar las propuestas es a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de agosto de 2024, a las 23:59 hrs.

b) La selección se hará en dos fases:

1. Revisión Administrativa a cargo del comité organizador de la Secretaría de Cultura, donde se verificará que la documentación solicitada esté completa.

2. Selección a cargo de un jurado integrado por 3 especialistas (1 representante institucional, 1 representante de la comunidad artística local y uno nacional), cuya resolución será inapelable.

c) Las propuestas seleccionadas se publicarán en los sitios oficiales de la Secretaría de Cultura, así como también se les notificará mediante un correo electrónico, conjuntamente con los requisitos de contratación, los cuales tendrán en consideración las reglas vigentes aplicables.

#### IV. ESPACIOS

Para las agrupaciones que resulten seleccionadas se les asignará una fecha de presentación y horario que los organizadores del festival propongan.

La organización del festival proveerá de los requerimientos técnicos, logísticos, operativos y de accesibilidad (en el caso de que así lo requieran una o más personas de la agrupación) para efecto de la presentación.

## V. RESOLUCIÓN

La participación de los grupos seleccionados implica la aceptación de todas las bases descritas en esta convocatoria. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el comité organizador y el jurado.

Dado que los recursos son limitados se programarán espectáculos hasta que se agote la cantidad de \$300,00 (trescientos mil pesos 00/MN).

## VI. TRÁMITES DE CONTRATACIÓN

Se les dará a conocer la documentación necesaria para el trámite de los recursos a las agrupaciones seleccionadas, la cual tendrá que ser cubierta en su totalidad bajo las disposiciones fiscales y administrativas aplicables. Los recursos del programa son limitados, el hecho de que un proyecto no sea seleccionado no determina su valor o importancia.

## VII. DOCUMENTOS Y MATERIALES

Ponemos a su conocimiento que para el trámite administrativo se les puede solicitar lo siguiente dependiendo el caso:

## Persona Física

- INE o Pasaporte de la persona que representa a la agrupación.
- C.V. de la persona representante.
- Semblanza de la agrupación.
- RFC.
- Comprobante de Domicilio
- Carátula del estado de cuenta donde se observe clave interbancaria
- Opinión de cumplimiento positivo de obligaciones fiscales emitida por el SAT (el cual deberá de ser actualizado con una vigencia no mayor a un mes en caso de ser seleccionados en esta convocatoria).

## Persona Moral

- INE, Pasaporte de la persona representante.
- C.V. de la persona moral.
- C.V de la persona responsable de la propuesta.
- Semblanza de la agrupación.
- Acta constitutiva.
- Poder notarial (en caso de no aparecer en el acta).
- RFC.
- Comprobante de Domicilio.
- Carátula de estado de cuenta donde se observe clave interbancaria.
- Opinión de cumplimiento positivo de obligaciones fiscales emitida por el SAT (el cual deberá deser actualizado con una vigencia no mayor a un mes en caso de ser seleccionados en esta convocatoria).

## VIII. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La elección de los proyectos es un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente. El pago de honorarios y programación de los espectáculos están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización, seguimiento a las bases, reglas y normas relacionadas. No se demerita el trabajo de las, los, les artistas por ningún motivo.

En esta convocatoria están incluidas todas las personas sin distinción de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, integrantes de la comunidad LGBTQ+, la identidad y expresión de género, la raza, la orientación sexual, la edad, la condición social, económica, de salud o jurídica; la religión, la apariencia física, el fenotipo, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales; quienes serán tratadas en todo momento con respeto y no serán discriminadas por ningún motivo en relación a lo anteriormente dispuesto.

## IX. AVISO DE PRIVACIDAD

*Conforme a las políticas de protección de datos personales, la información proporcionada por las, les y los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto. Para mayores informes enviar un correo a [culturaqro.eventos@gmail.com](mailto:culturaqro.eventos@gmail.com) o al teléfono (442) 251 98 50 ext. 1017 / 1018 / 1019*



 @SECULOQRO  
    @SECULTQRO  
[culturaqueretaro.gob.mx](http://culturaqueretaro.gob.mx)



SECRETARÍA DE  
**CULTURA**



**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
*Juntos, Adelante.*

**CONTIGÔ**  
TODOS AVANZAMOS



CONSEJO CONSULTIVO DE  
TEATRO QUERÉTARO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".